

ACUERDO GENERAL 9/2023

PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha dieciséis de marzo en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 9/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al acuerdo que provee el cambio de domicilio del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial y del Archivo Regional del Quinto Distrito Judicial, a la Ciudad Judicial de Reynosa.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución del Consejo de la Judicatura, entre otras, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del poder judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del SELESTADO DE Rieno del Supremo Tribunal de Justicia.

control de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, fijando diversas fechas para su materialización; posteriormente en fecha dos de febrero del presente año se proveyó el cambio de domicilio de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa a la Ciudad Judicial, y con el objetivo de brindar mejores espacios laborales a los servidores judiciales y un mejor servicio para los justiciables y el foro litigante, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio actual del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial y del Archivo Regional del Quinto Distrito Judicial, a la Ciudad Judicial de Reynosa, con dirección en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P 88736, Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el cambio de domicilio del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial y del Archivo Regional del Quinto Distrito Judicial, del que actualmente tienen a la Ciudad Judicial de Reynosa, con domicilio en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P 88736, Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés.

Segundo.- Comuníquese el presente a la Dirección de Administración, para el efecto de que realice las gestiones necesarias en cumplimiento a lo arterior y publique los avisos correspondientes en el espacio oficial que actualmente albergan el Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial y del Archivo Regional del Quinto Distrito Judicial.

Tercero.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instruméntese el Acuerdo General respectivo, publíquese el mismo en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo. Asimismo, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

Notifiquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 17 de marzo de 2023

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

CONSEJO DE LA JISDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA EJECUTIVA
CD. VICTORIA, TAM.